

Auditoría Superior de la Ciudad de México

Dirección General de Administración

Bases para celebrar la

Licitación Pública Nacional

No. ASCM/LP/05/2025-N

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de la ASCM"



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

ÍNDICE

| 1. DEFINICIONES. | 6 |
|--|------|
| 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA. | 7 |
| 2.1Eventos que se desarrollarán y Responsable | 7 |
| 2.2Licitantes | 7 |
| 2.3Idioma | 7 |
| 2.4Tipo de adjudicación | 7 |
| 2.5Derechos y obligaciones | 8 |
| 2.6Cantidad y descripción de los servicios | 8 |
| 2.7Modificación de las cantidades solicitadas | 8 |
| 2.8Modificaciones de las cantidades originalmente solicitadas | 8 |
| 2.9Negociación de las condiciones de las Bases | 8 |
| 2.10Evaluación y verificación de las propuestas | 8 |
| 2.11Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional | |
| 2.12 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica | 9 |
| 2.13Impuestos | 9 |
| 2.14Lugar y condiciones para la prestación de los servicios | 9 |
| 2.15Relación Laboral | |
| 2.16Patentes, marcas y derechos de autor | 9 |
| 2.17Suficiencia presupuestal | 10 |
| 2.18Anticipos | 10 |
| 2.19 Tipo de contrato | |
| 2.20 Garantía de responsabilidad civil | 10 |
| 3. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES. | 10 |
| 3.1Compra de Bases en la Auditoría | 11 |
| 4. MODIFICACIONES A LAS BASES. | 11 |
| 5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASCM. | 11 |
| 6. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. | 12 |
| 6.1Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional | 12 |
| 6.2Acto de Presentación y Apertura de propuestas, revisión de documentación le | egal |
| y administrativa, propuestas técnicas y económicas | 13 |
| 6.3Acto de emisión de fallo | 13 |
| ↑7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS. | 14 |
| 7.1 Documentación legal y administrativa | 14 |
| 7.2 Propuesta técnica | 20 |
| 7.3 Propuesta económica | 23 |
| 7.4Otros requisitos | 24 |
| 8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. | 24 |
| 8.1Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentad | ción |
| // | 24 |







Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

| 8.2-Desarrollo del fallo | 25 |
|--|------|
| 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA. | 27 |
| 9.1Responsable del dictamen técnico | 27 |
| 9.2Evaluación económica | 27 |
| 9.3Elementos adicionales de evaluación | 27 |
| 10. CRITERIOS DE DESEMPATE. | 28 |
| 11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES. | 28 |
| 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. | 29 |
| 13. CONDICIONES DE PAGO. | 29 |
| 14. GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL | |
| CONTRATO. | 30 |
| 14.1Para garantizar la formalidad de las propuestas | 30 |
| 14.2Para garantizar el cumplimiento del contrato | 30 |
| 15. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA | 31 |
| 16. PENAS CONVENCIONALES. | 31 |
| 17. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | 31 |
| 18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. | 32 |
| 19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. | 32 |
| 20. PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. | 32 |
| 20.1Plazo de la iniciación del procedimiento | 32 |
| 20.2Inicio de la rescisión administrativa | |
| 20.3Desahogo de pruebas y alegatos | 33 |
| 20.4Formalización de la audiencia de desahogo | |
| 20.5Resolución. | |
| 21. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. | 33 |
| 22. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. | 33 |
| 23. DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS O LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA. | 34 |
| 24. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR | |
| LA CIUDAD DE MÉXICO. | 34 |
| 24.1Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Licitación Pública | 34 |
| 24.2Lugar y forma para presentar recurso de inconformidad | |
| 25. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | 35 |
| Anexo 1. "DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS | |
| SERVICIOS" | |
| Anexo 2. "PRECIOS OFERTADOS"48 Anexo 3. "INFORMACIÓN GENERAL DEL PARTICIPANTE"51 | |
| Anexo 4. "MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS | DE |
| IMPEDIMENTO"53 | |
| Anexo 5. "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES"54 | |
| Anexo 6. "DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LE | Y DE |
| AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y | |
| EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"55 | |



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

| Anexo 7. "FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS" | 57 |
|---|-------|
| Anexo 8. "FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA" | 58 |
| Anexo 9. "FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" | 59 |
| Anexo 10. "MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONE | S" 61 |
| Anexo 11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO | 62 |

1



Calendario de la Licitación Pública Nacional

| Fecha de compra de Bases 15, 16 y 17 de octubre de 2025. | | |
|--|---|--|
| Visita a las Instalaciones de la ASCM 20 de octubre de 2025, a las 11:00 | | |
| Junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública | 21 de octubre de 2025, a las 11:00 horas. | |
| Acto de presentación y apertura de propuestas | 27 de octubre de 2025, a las 11:00 horas. | |
| Emisión del fallo | 30 de octubre de 2025, a las 11:00 horas. | |

,



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Bases para la Licitación Pública Nacional No ASCM/LP/05/2025-N

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, la "Convocante", con domicilio en Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 62 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 14, fracción XXII y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 1°, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 6, fracciones I y XXXVI, 9, fracción X y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; así como lo estipulado en las bases 7.2.7 inciso a) v 7.4, numeral 7.4.4 fracción I y lineamiento 9.2 numeral 1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM; convoca por medio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, a las personas "Licitantes" cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios de esta ASCM/LP/05/2025-N denominada "Servicios de **Mantenimiento** licitación Preventivo y Correctivo a Equipos de la ASCM", al tenor de las siguientes:

Bases

1. DEFINICIONES.

Para efectos de las presentes bases se entenderá por:

- 1.- Área Requirente: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 2.- Contraloría General: La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 3.- Convocante: La Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 4.- Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (se aplicará de manera supletoria).
- 5.- Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.
- 6.- POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM.



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

7.- Proveedor(a): Persona física o moral que celebre contratos con la ASCM, con carácter de vendedor o vendedora de bienes muebles, arrendador, arrendadora, prestador o prestadora de servicios.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1.-Eventos que se desarrollarán y Responsable.

La junta de aclaración a las bases y el acto de presentación y apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas, y el acto de emisión de fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán a cargo del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Sergio O Bryan Perea Piña o por la Subdirectora de Adquisiciones, Servicios y Control de Materiales, Lic. Elsa Patricia Ávila Medina; participará un representante del "Área Requirente" de la "Convocante", y se efectuarán en presencia de un representante de la Contraloría General y un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de esta Auditoría Superior.

2.2.-Licitantes.

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas en adelante a las personas "Licitantes" que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la contratación de servicios que requiere la "Convocante", quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y de conformidad con lo solicitado en el subnumeral 7.1, de estas bases.

2.3.-Idioma.

Las personas "Licitantes" deberán presentar sus propuestas en idioma español.

2.4.-Tipo de adjudicación.

Los servicios serán adjudicados por partida; sin considerar el abastecimiento simultaneo, de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (Anexo 1), en el que se describen las partidas para los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de la ASCM", a las personas "Licitantes" que presenten las mejores condiciones y precios para la "Convocante".

No obstante, lo anterior, se podrá declarar desierto el procedimiento o alguna de las partidas en los siguientes casos:

M

Y



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

- a) Cuando no exista persona física o moral que haya adquirido las bases;
- b) Cuando no se presente la persona "Licitante" alguna;
- c) Cuando en el acto de presentación y apertura de las propuestas, la "Convocante" no hubiera recibido ofertas para ellas;
- d) Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación; y
- e) Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para la "Convocante".

2.5.-Derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la "Convocante".

2.6.-Cantidad y descripción de los servicios.

Las cantidades, descripciones y especificaciones de las partidas, serán de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo 1).

2.7.-Modificación de las cantidades solicitadas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la "Convocante" podrá modificar las cantidades de las partidas solicitadas hasta un 25% (Veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 8 de las **POBALINES**.

2.8.-Modificaciones de las cantidades originalmente solicitadas.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la "Convocante" podrá incrementar o disminuir la cantidad de los servicios solicitados, los cuales no podrán rebasar el 25% (Veinticinco por ciento) del importe originalmente pactado, en este caso, la persona "Licitante" deberá ajustar la garantía de cumplimiento en términos del contrato correspondiente, de conformidad en la base 7.7 numeral 7.7.7.; y lineamiento 9.6, numeral 18 de las **POBALINES**.

2.9.-Negociación de las condiciones de las Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por las personas "*Licitantes*", podrán ser objeto de negociación.

2.10.-Evaluación y verificación de las propuestas.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "Convocante" en el carácter de "Área Requirente", de cuyos resultados la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales emitirá el dictamen cualitativo correspondiente, debidamente fundado y motivado.

A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

2.11.-Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley y normatividad aplicable.

2.12.- Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.

Las personas "Licitantes" deberán cotizar en pesos mexicanos y la "Convocante" efectuará el pago en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.

2.13.-Impuestos.

La "Convocante" pagará únicamente, el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y desglosado dentro de la propuesta económica.

2.14.-Lugar y condiciones para la prestación de los servicios.

Los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional serán descritos y deberán entregarse y realizarse de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo 1) que forma parte de las presentes bases, en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, Edificio Sede ubicado en Av. 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, y Edificio Anexo en av. México número 1515, colonia Barrio San Marcos, ambos en Alcaldía Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México, conforme a las cantidades y plazos de entrega señalados en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes Bases.

2.15.-Relación Laboral.

La persona "Licitante" adjudicada, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de la presente Licitación Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, la "Convocante" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que la persona "Licitante" adjudicada tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre la persona "Licitante" adjudicada y alguno o varios de sus trabajadores, dicha persona "Licitante" adjudicada asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral la persona "Licitante" adjudicada, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la "Convocante", de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar.

2.16.-Patentes, marcas y derechos de autor.

La persona "Licitante" adjudicada asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al proporcionar los servicios infrinja patentes, marcas, viole el

M

Y



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Registro de Derechos de Autor o de Propiedad Industrial, en términos de las leyes federales aplicables, por lo que libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad que resulte con motivo del cumplimiento del contrato.

2.17.-Suficiencia presupuestal.

Para el presente procedimiento la "Convocante" cuenta con la suficiencia presupuestal que otorga la Dirección de Recursos Financieros de la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el cumplimiento del contrato derivado de la adquisición de la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, en atención de lo dispuesto en la base 7.3, numeral 7.3.1, lineamientos 9.1, numeral 5 y 9.6, numeral 3, inciso m) de las POBALINES, en relación en los artículos 14 fracción XXII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, en las partidas presupuestales: 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" y 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maguinaria, otros equipos y herramienta".

2.18.-Anticipos.

Para la prestación del contrato que derive del presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

2.19.- Tipo de contrato.

El contrato que derive del presente procedimiento deberá contener lo dispuesto en el lineamiento 9.6., numeral 4 de las POBALINES.

2.20.- Garantía de responsabilidad civil.

La persona "Licitante" que resulte adjudicada deberá de constituir la póliza de responsabilidad civil con daños a terceros, correspondiente, a efecto de garantizar que responderá en caso de que a causa de vicios ocultos, negligencia o inobservancia a las normas de trabajo, que por la prestación del servicio se cause daños a terceros, por lo que la persona "Licitante" que resulte adjudicado deberá entregarla a la fecha de firma del contrato, misma que tendrá una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato.(solo aplicable para oferentes de las partidas 1, 2 o 3 del Anexo Técnico (Anexo 1))

3. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES.

Las personas "Licitantes" deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta, desde su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



3.1.-Compra de Bases en la Auditoría.

Las presentes Bases tienen un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y podrán ser adquiridas mediante depósito bancario a la cuenta 0103550802, Banco Banorte, a nombre de la ASCM.

La persona "Licitante" deberá colocar el RFC, seguido del número de licitación, ejemplo AAAA-123456-AAA-ASCM/LP/05/2025-N en el Boucher original y entregar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con domicilio en Av. 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, los días 15, 16 y 17, de octubre de 2025, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, excepto días viernes con horario de 10:00 a 15:00 horas, a fin de que la "Convocante" le emita un "recibo de pago de bases" y sean entregadas estas últimas.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web (www.ascm.gob.mx), sección "Licitaciones"; las Bases de la Licitación, podrán ser consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas en el párrafo que antecede, de conformidad con la base 7.4 numeral 7.4.5 de las **POBALINES**.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES.

La "Convocante" podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito, o medio electrónico a las personas "Licitantes" que hayan adquirido las Bases de la Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada persona "Licitante" que haya adquirido las Bases, se notificará por escrito, de manera personal o medio electrónico a las que no asistieron a dicho acto.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en la base 7.4, numeral 7.4.10 y en el lineamiento 9.2, inciso d), numeral 3, fracción IV, de las POBALINES.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASCM.

Se permitirá a las personas "Licitantes", en caso de así requerirlo, realizar visita a las instalaciones de la ASCM, mediante recorrido acompañado por personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con el fin de que obtengan datos que le permitan integrar adecuadamente su propuesta técnica y económica, o



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

en su caso puedan manifestar sus dudas durante la Junta de Aclaración de Bases señalada en el subnumeral 6.1. de estas Bases, siendo responsabilidad del mismo determinar las cantidades de material e insumos que sean requeridos para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública.

La visita tendrá verificativo el día 20 de octubre de 2025, a las 11:00 horas en la sala de confrontas, para el registro de las personas "Licitantes" que hayan adquirido las bases, será a través de personas autorizadas acreditadas mediante escrito libre en hoja membretada del la persona "Licitante" dirigido a la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales señalado en el subnumeral 2.1 de las presentes Bases, mismo que entregará en la fecha de celebración del presente acto, y dándose inicio al recorrido en las instalaciones de la ASCM, en donde tendrá lugar los servicios de mantenimiento objeto del presente procedimiento, levantándose acta del presente acto, firmando los que en ella intervengan.

Se realizará un único recorrido por lo que las personas "Licitantes" deberán ser puntuales en concordancia con lo señalado en el lineamiento 9.2 inciso d), numeral 1 de las POBALINES.

Nota: Durante la celebración del acto no se podrá aclarar duda alguna de las personas "*Licitantes*", respecto de las presentes Bases.

6. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de la "Convocante", ubicado en Av. 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de conformidad con los eventos abajo descritos.

Se levantará acta de cada sesión firmada por todas las personas *"Licitantes"* y personas servidoras públicas, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d) numeral 1 de las **POBALINES.**

6.1.-Junta de Aclaraciones *a las Bases de la Licitación Pública Nacional.* Se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2025, a las 11:00 horas en la sala de confrontas.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus documentos, la *"Convocante"*, celebrará una junta de aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional, para tal efecto las personas *"Licitantes"* podrán presentar previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean

. 0



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

por escrito o verbales las dudas o aclaraciones las cuales podrán ser recibidas a partir de la fecha de la compra de las bases y hasta un (1) día hábil antes del acto respectivo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "Convocante", en un horario de 9:30 a 18:00 horas, por correo electrónico a las siguientes direcciones: adquisiciones@ascm.gob.mx, sergio.perea@ascm.gob.mx elsa.avila@ascm.gob.mx, ana.ordonez@ascm.gob.mx y debiendo confirmarlo a los Tel. (55) 56.24.53.63 o (55) 56.24.53.86, así como en el acto el día de la realización del evento.

En caso de realizar otra u otras juntas de aclaración de bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por la "Convocante".

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá verificar que las personas "*Licitantes*" que serán consideradas para participar no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, llevando a cabo dicha validación con base en los listados que emiten la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como cualquier otra autoridad competente, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso c) numeral 1 de las **POBALINES**.

6.2.-Acto de Presentación y Apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas. El registro de las personas "Licitantes" se llevará a cabo de las 10:45 a las 11:00 horas, del día 27 de octubre de 2025 en la sala de confrontas.

El acto dará inicio a las 11:00 horas del día 27 de octubre de 2025, con la recepción de las propuestas en el sobre cerrado en forma inviolable de cada una de las personas "Licitantes".

La persona "Licitante" que no entregue el sobre que contenga la documentación requerida en la hora y fecha establecida, se desechará su propuesta y no podrá participar en esta Licitación Pública Nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observadora.

6.3.-Acto de emisión de fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, en la sala de confrontas, aquellas personas "*Licitantes*" que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder ofertar a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio, sin responsabilidad alguna para la "*Convocante*".

14

Y



7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

Este procedimiento se rige por las **POBALINES**, y en lo no previsto se regirá supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada en papel membretado original de la persona "*Licitante*" y dirigida a la "*Convocante*", a la atención del Lic. Sergio O Bryan Perea Piña, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, Tel: (55) 56 24 53 63 y (55) 56 24 53 86, de igual forma deberán tener referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, sin embargo, deberá contar con todos los datos de identificación de la misma.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español, preferentemente foliadas y debidamente rubricadas en todas sus hojas por el representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autógrafa completa, reiterándose que deberán entregarse en sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica se deberán integrar en un solo sobre que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

NOTA: Se solicita a las personas "*Licitantes*" para agilizar el manejo de la información, entregar su propuesta en carpeta blanca de tres arillos, ordenada por incisos, con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión.

7.1.- Documentación legal y administrativa.

a) Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.

Para el caso de personas físicas:

b) Acta de nacimiento.

En el caso de personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y/o impresión electrónica.

Para el caso de personas morales:

c) Convenio de colaboración (en caso de aplicar).
 Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, las

J

A 1



micro, pequeñas y medianas empresas, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del convenio ante notario público entre las empresas "Licitantes" donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual.

d) Acta Constitutiva.

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y última reforma o compulsa y anexos, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

e) Poder Notarial.

Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración.

f) Manifiesto indicando tipo de empresa

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada conforme a lo siguiente:

Nombre de la empresa (razón social completa y legible).

Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana).

Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles).

Nacionalidad de la empresa.

Número de empleados contratados.

Actividad desarrollada.

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

1

H



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México y Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal.

Todas las personas "Licitantes":

g) Comprobante de domicilio.

Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa o persona física, no mayor a 3 meses de antigüedad.

Nota: Para aquellas personas "Licitantes" que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente, así como informar de un correo electrónico para recibir notificaciones de cualquier índole con relación al procedimiento y/o cumplimiento de contrato.

h) Manifiesto de actualización de domicilio.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada si se llegase a realizar algún cambio del domicilio fiscal o del domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico, este lo notificará por escrito a la "Convocante" en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de que suceda dicho cambio.

i) Constancia de Situación Fiscal de la persona "Licitante", con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

j) Anexo 3. Información General de la persona Licitante

Presentar en original debidamente requisitado el formato (Anexo 3), referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal.

Para el caso de personas físicas, deberá de requisitar el apartado de "personas físicas".

k) Anexo 4. Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de impedimento. Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el Lineamiento 9.2, inciso c), numeral 1, de las POBALINES y artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Anexo

X 1



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

4).

Anexo 5. Manifiesto de No Conflicto de Intereses.

Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (Anexo 5).

Identificación oficial. m)

Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

n) Anexo 6. Disposiciones legales aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México (Anexo 6).

Las personas "Licitantes" que no estén sujetas a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en este inciso, deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia, así mismo, adjuntar la documentación soporte que acredite lo dicho, (Contrato de arrendamiento, comodato, otros, en original y copia para su debido cotejo).

o) Pago de I.V.A. e I.S.R.

Pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), mediante los pagos provisionales y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de los últimos tres meses inmediatos a la presentación de la apertura de propuestas, presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, de tesorería, banco el cual deberá contener invariablemente el sello digital o ventanilla (original para cotejo) que permita autentificar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos, o en su caso el comprobante que genera el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con su respectivo sello digital.



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

p) Currículum.

Currículum empresarial de la persona "Licitante" en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, en el cual deberá indicar la experiencia con relación al objeto de la presente Licitación Pública Nacional, el organigrama y la estructura de la empresa, así como relación de los principales clientes, mismo que deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien se haya suscrito el contrato, la referencia y número telefónico de los mismos.

q) Opinión del IMSS.

Las personas "Licitantes" deberán presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que intervenga en la prestación del servicio cuenta con Seguridad Social.

Para aquellas personas físicas o morales que no cuentan con registro patronal por no estar obligados, deberán presentar consulta ante el IMSS y entregar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones con una fecha no mayor a 3 (tres) días naturales.

Así mismo, deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha no cuenta con registro patronal dado que no se encuentra obligado.

r) Opinión del SAT.

Las personas "Licitantes" deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta económica.

s) Opinión del INFONAVIT.

Las personas "Licitantes" deberán presentar constancia de situación fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores con la cual acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

Para aquellas personas físicas o morales que no cuentan con registro patronal por no estar obligados, deberán presentar consulta ante el INFONAVIT y entregar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones con una fecha no mayor a 3 (tres) días naturales.

Así mismo, deberá de entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la

a

A. 1



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

fecha no cuenta con registro patronal dado que no se encuentra obligado, indicando las razones.

t) Manifiesto de responsabilidad de las obligaciones.

Escrito de la persona "Licitante" por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de la prestación servicios materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con la "Convocante"; en caso de existir reclamación en este sentido, la persona "Licitante" que resulte adjudicada estará obligada a responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada del servicio relacionado en el contrato, asimismo, se obliga a resarcir a la "Convocante" de cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios, de conformidad al (Anexo 10).

u) Manifiesto aceptando el contenido de las bases.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", dirigido a la "Convocante" especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas bases y tiene el conocimiento del alcance legal y administrativo de las mismas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la junta de aclaraciones.

v) Manifiesto de relación laboral.

Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la relación laboral señalados en el subnumeral 2.15 de estas Bases.

w) Manifiesto de no cesión de derechos y obligaciones.

Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la "Convocante", establecido en el subnumeral 2.5 de estas bases.

x) Manifiesto de los permisos y autorizaciones.

Escrito original, manifestando bajo protesta de decir verdad que la persona "Licitante", en caso de resultar adjudicada, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para realizar la prestación del servicio, objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y manifestando bajo protesta de decir verdad que asume la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al otorgar

M

*

A Comment of the comm



los servicios infrinja patentes, marcas, viole el registro de derechos de autor o de propiedad industrial, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 2.16 de estas Bases.

y) Manifiesto de no incurrir en prácticas no éticas o ilegales.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la persona "Licitante", mediante el cual se comprometen por sí mismos o por conducto de quien legalmente los designe como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegasen a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leves y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre la "Convocante" y la persona "Licitante" adjudicada.

z) Manifiesto de consentimiento para recabar y difundir sus datos.

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que da su consentimiento para recabar y difundir sus datos, salvo las excepciones que contemple la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

aa) Anexo 11. Aviso de Privacidad Simplificado.

La persona "Licitante" deberá requisitar de conocimiento y conformidad el Aviso de Privacidad Simplificado del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México". (Anexo 11)

7.2.- Propuesta técnica.

Las personas "Licitantes" deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en idioma español, especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del "sobre único" cerrado de forma inviolable.

a) Manifiesto con descripción de alcance, características y especificaciones de las partidas.

Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones de las partidas que oferta en el (Anexo 2), y a los requerimientos señalados en el Anexo Técnico (Anexo 1).



b) Manifiesto que conoce y acepta las condiciones de las partidas.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones de cada una de las partidas de conformidad con lo establecido en el (Anexo 1).

c) Manifiesto de vigencia del contrato.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que el contrato tendrá una vigencia que será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025 habiéndose cumplido la vigencia del contrato.

d) Manifiesto que cuenta con lo necesario para cumplir las especificaciones técnicas.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad suficiente, personal, experiencia y equipo adecuado y suficiente para el cumplimiento de la(s) partida(s) ofertada(s) conforme a las especificaciones técnicas asentadas en el (Anexo 1).

e) Manifiesto que garantizará el cumplimiento de la(s) partida(s).

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que garantiza el cumplimiento de la(s) partida(s), para lo cual, cuenta con el equipo y material necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos ocasionados y/o su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables en forma inmediata, sin costo extra para la "Convocante". Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegara a presentar los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el Lineamiento 9, numeral 9.6, subnumeral 19 de las **POBALINES**.

f) Manifiesto de documentación soporte de factura.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, para soportar su factura para trámite de pago, incluirá soporte documental, según corresponda (remisiones, reporte de actividades y/o evidencia o soporte fotográfico u otras, validadas por la persona servidora pública responsable).

g) Manifiesto de Garantía.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los servicios será durante la vigencia del contrato, a partir de la recepción de conformidad y a entera satisfacción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de

M

X



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

la Ciudad de México, y que se compromete a sustituir los servicios prestados que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas, durante el periodo de vigencia de la garantía, previa solicitud del "Área Requirente", en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales.

PARA LAS PARTIDAS 1, 2, Y 3.

h) Manifiesto de Garantía de Responsabilidad Civil.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato la póliza de responsabilidad civil con daños a terceros correspondiente, que ampare mínimamente el monto total de las partidas adjudicadas, a efecto de garantizar que responderá en caso de que a causa de vicios ocultos, negligencia o inobservancia a las normas de trabajo en el servicio prestado se cause daños a terceros, misma que tendrá una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 2.20 de estas Bases de licitación.

PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5.

i) Manifiesto de desperdicios

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los desperdicios que se generen con motivo de la prestación del servicio serán retirados de las instalaciones de la "Convocante" por la persona adjudicada prestadora del servicio y bajo ningún caso se podrán dejar en dichas instalaciones, sin costo extra para la "Convocante".

PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2.

j) Manifiesto bajo protesta de que cuenta con experiencia en trabajos de altura. Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que, cuenta con experiencia en trabajos de altura y condiciones de seguridad para realizar los trabajos.

PARA TODAS LAS PARTIDAS.

k) Manifiesto de refacciones.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicada, la persona "Licitante" se compromete a que las refacciones, partes o piezas sustituidas deberán de ser entregadas a la ASCM, exceptuando los líquidos (aceite, anticongelante, otros) los cuales tienen que ser retirados para el debido tratamiento ambiental, asimismo manifestando que las refacciones deberán ser nuevos y originales de la marca del



fabricante, no remanufacturados.

7.3 Propuesta económica.

a) Precios ofertados

Las personas "*Licitantes*" deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del "**sobre único**", firmada por el representante legal o quien tenga facultades para ello, y entregarse de conformidad a lo establecido en el **(Anexo 2)**.

La propuesta económica deberá ser presentada por las personas "Licitantes" de manera impresa y en archivo electrónico en formato Excel (USB o CD) de acuerdo al formato del (Anexo 2), considerando las especificaciones señaladas en el (Anexo 1), en el cual se deberá describir el servicio que cotiza objeto de esta Licitación, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta, la cual deberá ser como mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de ésta, además deberá mencionar las condiciones de pago; de acuerdo al numeral 13 de estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma, antes del I.V.A., de conformidad a lo indicado en el subnumeral 14.1 de estas bases; en caso de ser adjudicado los importes propuestos deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

- 1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado de la persona "Licitante", señalando el precio unitario sin considerar decimales, así como el subtotal y total cotizado por el servicio objeto de la presente licitación, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso, los probables descuentos que pudieran otorgar y el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.). (Anexo 2).
- 2. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
- 3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la prestación de servicios, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.

b) Manifiesto de consentimiento.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que da su consentimiento para que, en caso de existir discrepancia entre los importes establecidos en su propuesta económica (subtotales, I.V.A., total y/o Importe con letra), faculta a la "Convocante" para realizar dichas precisiones tomando como precio de referencia el Precio Unitario, mismo que no

M

1



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

podrá ser modificado bajo ninguna circunstancia.

c) Garantía de Formalidad.

Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica conforme al subnumeral 14.1 de estas Bases de licitación.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrá ser modificadas o negociadas.

7.4.- Otros requisitos

La documentación señalada en los incisos b), c), d), e), m) y o) del subnumeral 7.1 de estas Bases, deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo, misma que será devuelta a las personas "*Licitantes*" en el acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. Esta documentación legal deberá ser presentada dentro del sobre de las propuestas.

En los casos en que dicha documentación sea generada electrónicamente y cuente con cadena digital bastará con la impresión de la misma. Ejemplos (Actas constitutivas "S.A.S.", actas de nacimiento electrónicas, pagos electrónicos bancarios, etc.).

Todos los documentos con QR impreso deberán ser legibles para su validación, caso contrario será causa de descalificación.

Nota importante: Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 6 de las **POBALINES**.

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

8.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.

En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, las personas "Licitantes" entregarán su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable; se procederá a su apertura, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica; se dará lectura a los precios de las propuestas y se desecharán las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

d/

A 1



En el acto de apertura y revisión de la documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas, podrá la persona representante legal, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación y representación de la misma, en términos de lo dispuesto del Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 4, fracción l, de las **POBALINES**. Este requisito deberá presentarse fuera del sobre cerrado.

Lo anterior, toda vez que la participación de la persona que presente la propuesta, estará limitada a la sola presentación de las mismas, por lo que, no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre estas por no contar con los poderes correspondientes a dicho supuesto.

La documentación de carácter devolutivo como la garantía de la formalidad de las propuestas serán devueltas por la "Convocante", transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito.

Todas las personas "Licitantes" rubricarán la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica presentada por las demás personas "Licitantes" y quedarán en custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de esas propuestas, el cual será dado a conocer en el acto del fallo mediante dictamen. Dicho dictamen deberá ser firmado por la persona titular del "Área Requirente", de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d), numeral 4, fracción V, de las **POBALINES**.

Se levantará acta circunstanciada de la sesión firmando todas las personas "*Licitantes*", de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d) numeral 1 de las **POBALINES**.

8.2- Desarrollo del fallo.

La "Convocante" emitirá un dictamen debidamente signado por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones, Servicios y Control de Materiales, que contendrá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas y se comunicará su resultado a las personas "Licitantes".

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los

M

4



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la persona "Licitante" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Las personas "Licitantes", una vez leído el dictamen que fundamenta la evaluación cualitativa, podrán mediante formato que para el efecto proporcione la "Convocante" (Anexo 7) ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, siempre iguales o mayores al 1% (un porciento) por partida objeto de este procedimiento, en beneficio de la "Convocante", con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en la Licitación Pública Nacional, lo que deberá acreditar en el mismo acto.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre las personas "Licitantes". evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La "Convocante" al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de las partidas.

En este sentido se precisa que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de garantizarle a la "Convocante" las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de la oferta económica más baja, con base en los estudios de mercado determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y que no se demerite la calidad de los servicios solicitados; lo anterior, conforme al artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación a lo dispuesto en la base 7.2, numeral 7.2.6. de las POBALINES.

Derivado de lo anterior y si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, si existieran dos o más propuestas en igualdad de precio la "Convocante" aplicará lo indicado en el numeral 9 de estas bases de la licitación.

Las personas "Licitantes" que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinada la persona "Licitante" que haya propuesto el precio más bajo por la o las partidas objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicada, se levantará acta entregándose fotocopia a las personas



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

asistentes y se notificará personalmente o por correo electrónico a aquellos que, habiendo presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por la "Convocante", por las personas "Licitantes" asistentes, las personas representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría General de la "Convocante". La falta de firma en las mismas de alguna de las personas "Licitantes", no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre del o las personas "*Licitantes*" que presentaron las mejores propuestas.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

9.1.-Responsable del dictamen técnico.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán elaboradas por el "Área Requirente", mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. En ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

9.2.-Evaluación económica.

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad del bien o servicio propuesto, objeto de este procedimiento.

9.3.-Elementos adicionales de evaluación.

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por las personas "*Licitantes*", la "*Convocante*", a través del "*Área Requirente*", podrá solicitar información de Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y Organizaciones de carácter civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.

M

L



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/05/2025-N

10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el contrato a la persona "*Licitante*" que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación al servicio objeto de este procedimiento.

En caso de persistir el empate se procederá conforme a lo siguiente:

- a) Se adjudicará a la persona "*Licitante*" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de servicios, a contratar.
- b) Cooperativas.
- c) Micro empresas.
- d) En caso de persistir el empate se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará(n) a la(s) persona (s) "Licitantes" que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Si no cumple(n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación Pública Nacional.
- Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas.
- Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otra(s) persona(s) licitante(s) para elevar los precios de las partidas objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas "Licitantes".
- La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.
- Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases de la Licitación, salvo en aquellos casos, en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de la "Convocante".

A. 1



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

- Si el porcentaje de la Fianza de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes Bases.
- La omisión en su caso de algún(os) requisito(s) o acuerdo(s) que derivado de la junta de aclaraciones a las Bases se llegan a formalizar en el acta correspondiente, en el entendido de que dichas modificaciones no significaran cambios sustanciales a lo originalmente solicitado.
- No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 7 de las Bases de la Licitación Pública Nacional.
- Cualquier otra violación a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y las POBALINES.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La persona "*Licitante*" a quien se le haya adjudicado el contrato, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Servicios y Control de Materiales, ubicada en la planta baja del edificio localizado en Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de lunes a jueves en un horario de 09:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 15:00 horas.

La persona "Licitante" que resulte adjudicada deberá entregar a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir IVA, del monto adjudicado, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el subnumeral 14.2 de estas Bases, pudiendo recuperar la garantía de formalidad de la propuesta solicitada en el subnumeral 7.3, inciso c), de estas Bases de Licitación.

13. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional se efectuará por medio de transferencia electrónica, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura para trámite de pago debidamente requisitada y de la ejecución y aceptación de conformidad con los servicios por parte del "Área Requirente"; para tal efecto, la persona "Licitante" que resulte adjudicada con el contrato respectivo, a la firma de éste, deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal, la referencia

M

of the second second

4



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia de los recursos, señalando los siguientes datos:

- 1. No. de cuenta;
- 2. Clabe interbancaria (CLABE) de 18 dígitos;
- Banco de la cuenta; 3.
- Entidad Bancaria; 4.
- 5. Sucursal Bancaria;
- Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia 6. de los recursos:
- Correo electrónico de contacto y 7.
- Registro Federal de Contribuyentes. 8.

GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO 14. DEL CONTRATO.

14.1.- Para garantizar la formalidad de las propuestas.

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por la persona "Licitante" dentro del sobre que contiene la propuesta, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total de su propuesta económica sin incluir el I.V.A., a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México", mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del (Anexo 8), cheque de caja o cheque certificado.

Esta garantía será devuelta a las personas "Licitantes" que no resulten adjudicadas en esta Licitación, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "Convocante" previa solicitud que haga por escrito la persona "Licitante".

En caso de no encontrar registro alguno de dicha garantía se procederá a desechar su propuesta.

14.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.

La persona "Licitante" que resulte adjudicada deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del (Anexo 9) de estas bases.

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de IVA, a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México".





La garantía a que alude este punto se retendrá a la persona "*Licitante*" hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el contrato, transcurrido dicho plazo la persona "*Licitante*" podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "*Convocante*", esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

Nota: para garantizar la propuesta económica y/o cumplimiento de contrato se podrá presentar fianza mediante formatos (Anexos 8 y 9), según corresponda, cheque de caja o cheque certificado.

15. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

La persona "*Licitante*" retire sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas y hasta la firma del contrato.

La persona "*Licitante*" adjudicada no firme el contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a ésta.

16. PENAS CONVENCIONALES.

La pena que se aplicará por atrasos en la prestación del servicio o por la falta de cumplimiento de las obligaciones consignadas en el clausulado del contrato que para el efecto se signe, será equivalente al 2% (dos por ciento), por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los servicios, sin I.V.A. y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible la garantía, de conformidad con el Lineamiento 9.13, de las **POBALINES**.

Para el caso de que la prestación del servicio, fuera entregado de forma parcial o deficiente, la persona "Licitante" adjudicada se hará acreedora a una sanción deductiva del 2% (dos porciento) diario sobre el importe servicio prestado o del bien suministrado de forma parcial o deficiente, y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

La aplicación de penas convencionales se descontará del monto de la factura, previa notificación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

17. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:

M

*



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

- I.-La persona "Licitante" no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.
- II.-Si no cumple con la entrega del servicio contratado.
- III.-Una vez agotado el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato por las penas convencionales, se hará efectiva la garantía.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La "Convocante" sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato objeto de la Licitación Pública, cuando concurran razones de interés general o causas de fuerza mayor.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- La "Convocante" podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:
- **I.-**Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.
- **II.-**La persona "*Licitante*" *que* no proporcione los servicios objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de conformidad con el Lineamiento 9.13, de las **POBALINES**.

20. PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

20.1.-Plazo de la iniciación del procedimiento.

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

20.2.-Inicio de la rescisión administrativa.

La "Convocante" de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del contrato, notificará mediante escrito a la persona "Licitante" del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días

9.7

Z



Direction deficial de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

20.3.-Desahogo de pruebas y alegatos.

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que la persona "*Licitante*" en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

20.4.-Formalización de la audiencia de desahogo.

De la audiencia de desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

20.5.-Resolución.

La resolución se dará al término de la audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada y se notificará por escrito o medio electrónico a la persona "*Licitante*".

21. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La "Convocante" podrá cancelar la Licitación Pública en los siguientes casos:

- I.-Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- II.- Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre las personas "Licitantes", para elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento o si a juicio de la "Convocante" existen irregularidades graves.
- III.- Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de la "Convocante", o que los servicios objeto del procedimiento de la Licitación Pública, deje de ser útil para los fines con que fue requerido.

22. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de la "Convocante", se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todas las personas "Licitantes". M

Y



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

II.- Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todas las personas "Licitantes".

23. DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS O LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la Licitación Pública o alguna de sus partidas cuando:

- Ι. Cuando no exista proveedor que haya adquirido las bases;
- 11. Cuando no se presente persona "Licitante" alguna;
- Cuando en el acto de presentación y apertura de las propuestas, la III. "Convocante" no hubiera recibido ofertas para ellas;
- Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las IV. bases de licitación; y
- ٧. Cuando los precios ofertados fueren no convenientes.

INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA 24. SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

24.1.-Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Licitación Pública.

La Contraloría General de la "Convocante" intervendrá en el proceso de Licitación Pública para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes bases de la Licitación, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas se fundamentan en las POBALINES, y supletoriamente, lo no previsto en éstas, en la Ley.

24.2.-Lugar y forma para presentar recurso de inconformidad.

Las personas "Licitantes" afectadas por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de la Licitación Pública, podrán interponer ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso b), numeral 1, fracción XXVI de las **POBALINES**.

Las personas "Licitantes" podrán presentar por escrito el recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, tercer piso, Col. Huichapan, Barrio San Marcos. Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta Licitación Pública; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

25. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o representante legal de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de servicios de la "Convocante".

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La persona responsable del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" es el Lic. Sergio O Bryan Perea Píña, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16050.

El texto completo del Aviso de Privacidad del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" puede ser consultado en la página web www.ascm.gob.mx o 3-apdp-sprov | Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Ciudad de México 08 de octubre de 2025

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Anexo 1 "DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS".

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

ANEXO TÉCNICO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de la ASCM"

| Partida | Concepto | Unidad de medida | Cantidad | | |
|---------|--|---------------------|----------|--|--|
| 1 | Mantenimiento preventivo y/o correctivo a aires acondicio | onados | | | |
| 1.1 | Mantenimiento preventivo a aire acondicionado tipo mini Split de 2 toneladas a 2.5 toneladas | Servicio | 6 | | |
| 1.2 | Mantenimiento preventivo a aire acondicionado tipo mini Split de 3 toneladas a 3.5 toneladas | Servicio | 7 | | |
| 1.3 | Mantenimiento preventivo a aire acondicionado tipo mini Split de 4 toneladas a 5 toneladas | Servicio | 8 | | |
| 1.4 | Mantenimiento preventivo a aire acondicionado tipo paquete de 4 toneladas a 5 toneladas | Servicio | 10 | | |
| 1.5 | Mantenimiento correctivo a aire acondicionado tipo paquete de 10 toneladas | Servicio | 1 | | |
| 2 | Mantenimiento preventivo y correctivo a domos | | | | |
| 2.1 | Mantenimiento preventivo y correctivo a domo patio "DTIC" | Servicio | 1 | | |
| 2.2 | Mantenimiento preventivo y correctivo a domo patio "DGA" | Servicio | 1 | | |
| 2.3 | Mantenimiento preventivo y correctivo a domo de escaleras. | Servicio | 1 | | |
| 3 | Mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas eléctric | as | | | |
| 3.1 | Mantenimiento preventivo a planta eléctrica de diésel de 250kva | Servicio | 1 | | |
| 3.2 | Mantenimiento preventivo a planta eléctrica de diésel de 500kva | Servicio | 1 | | |
| 3.3 | Mantenimiento correctivo a planta eléctrica de diésel de 250kva | Servicio | 1 | | |
| 4 | Mantenimiento preventivo a bomba contra incendios | | | | |
| 4.1 | Mantenimiento preventivo a bomba contra incendio de motor diésel de 3 cilindros | Servicio | 1 | | |





Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

| Partida | Concepto | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|---------------------|----------|
| 4.2 | Mantenimiento preventivo a bomba contra incendio de motor a gasolina de 4 cilindros, 1500 cc | Servicio | 1 |
| 5 | Mantenimiento preventivo a motores eléctricos | | |
| 5.1 | Mantenimiento preventivo a motores eléctricos de .5 hp a1 hp | Servicio | 3 |
| 5.2 | Mantenimiento preventivo a motores eléctricos de 1.5hp a 2 hp | Servicio | 2 |
| 5.3 | Mantenimiento preventivo a motores eléctricos de 2.5hp a 3 hp | Servicio | 1 |
| 5.4 | Mantenimiento preventivo a motores eléctricos de 5 hp | Servicio | 2 |
| 5.5 | Mantenimiento preventivo a motores eléctricos de 10 hp | Servicio | 1 |

Características de las Partidas:

PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS.

El servicio de mantenimiento preventivo a los aires acondicionados tipo mini Split, (subpartidas 1.1, 1.2 y 1.3) consiste en:

- Realizar la limpieza general de unidad condensadora y evaporadora (filtros de aire, tablero de control, componentes, rejillas, ventilas y verificación del estado de los conductos);
- Revisión y reparación de fugas de agua y gas refrigerante
- Revisión de precalentador de compresor;
- Revisión y medición de voltaje de alimentación eléctrica (conexiones, tarjeta principal, bobinas, capacitores, fusibles, etc.);
- Revisión y ajuste de set point y termostato;
- Revisión y nivelación de líquidos (aceites, gas refrigerante, presión, etc.);
- Revisión de fallas de turbinas (ventiladores);
- Toma de lecturas a alta y baja presión, lubricación de ventiladores y motores según aplique.
- Revisión de conexiones eléctricas, resistencias e interruptores.
- Revisión y limpieza de drenaje.

El servicio de mantenimiento preventivo a aires acondicionados de paquete Subpartida 1.4, consiste en:

- Limpieza general de unidad condensadora y evaporadora (filtros de aire, tablero de control, componentes, rejillas, ventilas y verificación del estado de los conductos);
- Revisión y reparación de fugas de agua y gas refrigerante;



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

- Revisión de precalentador de compresor;
- Revisión y medición de voltaje de alimentación eléctrica (conexiones, tarjeta principal, bobinas, capacitores, fusibles, etc.);
- Revisión y ajuste de set point y termostato;
- Revisión y nivelación de líquidos (aceites, gas refrigerante, presión, etc.);
- Revisión de fallas de turbinas (ventiladores);
- Revisión de historial de alarmas (en su caso);
- Toma de lecturas a alta y baja presión, lubricación de ventiladores y motores según aplique.
- Sellado de ductos exteriores y
- Limpieza de rejillas y ductos interiores (hasta 1m)

El personal asignado por el prestador del servicio que realizará las actividades deberá permanecer en todo momento en el área asignada durante el horario de trabajo establecido, así como los desperdicios que se generen deberán de ser retirados de la ASCM por el prestador del servicio, bajo ningún caso se podrán dejar en las instalaciones.

El personal asignado por el prestador del servicio que realizará las actividades deberá permanecer en todo momento perfectamente identificado y en el área asignada durante el horario de trabajo establecido, así como los desperdicios que se generen deberán de ser retirados de la ASCM por el prestador del servicio, sin costo alguno para la ASCM, bajo ningún motivo se podrán dejar en las instalaciones.

El prestador del servicio deberá contar con todas las medidas de seguridad para realizar los trabajos de altura, asimismo, deberá contar con personal capacitado e identificado en todo momento, debiéndoles proporcionar el equipo de protección como lo son: cuerdas de vida, andamios, columpios, etc., las medidas señaladas son enunciativas más no limitativas, por lo que cualquier omisión de las mismas será responsabilidad del prestador del servicio.

Mantenimiento correctivo a aire acondicionado tipo paquete de 10 toneladas Subpartida 1.5, consiste en la sustitución del compresor y deshidratador del equipo en cuestión y los mantenimientos y limpieza descritos con antelación (en la Subpartida 1.4).

Compresor

Modelo: ZP103KCE-TF5-250

I- OPER MAX: 41 Volts: 200/230

PH: 3 HZ: 60 RLA: 30.1 LRA: 225

38 📈



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Sistema Ref.: R410, 20 Lbs., 9.1Kg. Presión: Alta 45 BARS; Baja 29.5 BARS.

V(m³/h) 20.23, 16.76

Deshidratador:

EKZ-164S Mwp 680 psig 4,690 kpa Refigerant filter drier 20T4

Reporte de actividades

Los mantenimientos preventivos realizados por el prestador del servicio, a los aires acondicionados tipo mini Split, así como mantenimiento correctivo a los aires acondicionados de paquete serán plasmadas en un reporte escrito elaborado por el prestador del servicio, en el que se señale el número de serie o de inventario de cada equipo y la ubicación física del mismo, debiendo anexar; evidencia fotográfica del antes, durante y después, de la limpieza de la condensadora y evaporadora (según aplique), verificación gráfica de la presión de gas en el sistema (con manómetro), gráfica de la temperatura con termómetro del flujo de aire (este deberá concordar con las establecida en el termostato), gráficas que validen la ausencia de fuga de líquidos en conexiones y tuberías, gráficas que soporten el estado físico e ideal de los componentes (tapas, filtros, conexiones; asimismo de cada punto), así como del antes, durante y después de las actividades realizadas.

En caso de existir inconformidad en el reporte de actividades, la DRMSG de la ASCM indicará por escrito al proveedor las causas de las mismas dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la recepción de dicho reporte. De ser necesario se fijará la fecha para celebrar una junta con la "Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales asistida por la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Protección Civil de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" y el prestador de servicios.

Plazo de ejecución de los servicios:

El plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento será en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato adjudicado y a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

Plazo de Entrega:

• 10 (diez) días naturales posteriores a la ejecución de los trabajos de mantenimiento realizados

UBICACIÓN: EDIFICIO SEDE en Av. 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050 y EDIFICIO ANEXO en av. México número 1515, col. Huichapan, barrio san marcos, alcaldía Xochimilco, C.P. 16050.

1/

X



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOMOS.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los domos del patio central y edificio nuevo (subpartidas 2.1, 2.2 y 2.3) consiste en:

- Retiro de sello de cristales: consiste en quitar el silicón o vinil actual de los cristales que conforman el domo.
- Limpieza de perfiles soportes de cristal: Consiste en eliminar toda impureza acumulada de los perfiles en los que asiente el cristal.
- Resane y pintura de trabes soporte del domo: consiste en eliminar las impurezas de las trabes que presentan escurrimientos, moho, u algún otro desperfecto, se deberá resanar con Redimix o Tablaroca según se necesite, al finalizar de la reparación se deberá pintar la(s) trabe(s) con el objetivo de evitar variación de colores.
- Revisión de cristales: Se deberá de revisar los cristales instalados a fin de verificar que se encuentren en buenas condiciones en caso de que se encuentren cristales dañados o con algún desperfecto se deberá de informar a la Dirección de Recursos Materiales, a través de la JUD de Servicios Generales y Protección Civil, para la realizar el reemplazo de las piezas dañadas.
- Revisión y limpieza interior y exterior de domo: Se deberá de realizar la limpieza de rejillas, perfiles, trabes, y toda aquella estructura que directa o indirectamente forme parte del domo, debiendo considerar: lavado, pintado (en su caso), de una capa de primario para evitar corrosión.
- Revisión y limpieza de canales de agua y casquillos: Consiste en la limpieza, desazolve y sellado de canales de aguas pluviales y casquillos.
- Colocación de nuevo sello: Consiste en colocar el sello que corresponda (silicón o vinil) entre el perfil y el cristal, con el objetivo de evitar filtraciones de agua. Los materiales que se utilicen deberán de ser resistentes a la intemperie y cambios de clima.
- Revisión de la estructura de soporte: Consiste en revisar la estructura que sostiene el domo para asegurarse de que no haya daños, corrosión o debilitamiento de los materiales que puedan poner en peligro la estabilidad del domo.

Los desperdicios que se generen deberán de ser retirados de la ASCM por el prestador del servicio, sin que ello implique un costo adicional para la ASCM y, bajo ningún caso se podrán dejar en las instalaciones de la ASCM.

El personal asignado por el prestador del servicio que realizará las actividades deberá: permanecer en todo momento en el área de trabajo designada y durante el horario establecido, deberá contar con las medidas de seguridad para realizar los trabajos de altura, deberá estar capacitado e identificado en todo momento. Así mismo el proveedor les proporcionará el equipo de protección como son: cuerda de vida, andamios,



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

columpios, etc., las medidas señaladas son enunciativas más no limitativas, por lo que cualquier omisión de las mismas será responsabilidad del prestador del servicio.

Reporte de actividades

Las actividades realizadas por el prestador del servicio respecto a los mantenimientos preventivos y correctivos serán plasmadas en un reporte escrito, debiendo anexar soporte fotográfico del retiro de cristales, de la limpieza de la estructura, del resane y pintura (en su caso), de la colocación de cristales y de las pruebas de agua que verifiquen la inexistencia de filtraciones de líquidos, del antes, durante y después de las actividades realizadas.

En caso de existir inconformidad en el reporte de actividades, se indicará por escrito las causas de las mismas dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la recepción de dicho reporte. De ser necesario se fijará la fecha para celebrar una junta con la "Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales asistida por la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Protección Civil de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" y el prestador de servicios.

Plazo de ejecución de los servicios:

El plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento será en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato adjudicado y a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

Plazo de Entrega:

10 (diez) días naturales posteriores a la ejecución de los trabajos de mantenimiento realizados

UBICACIÓN: EDIFICIO SEDE en Av. 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050

PARTIDA 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTAS ELÉCTRICAS.

Servicio de mantenimiento preventivo a plantas eléctricas. (subpartidas 3.1 y 3.2)

Planta eléctrica de diésel de 500kva

Marca: OTTOMOTORES



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Motor: Volvo

Modelo: TAD1641GE Generador: Stamford Modelo: HCI534D

Planta eléctrica de diésel de 250kva

Marca: OTTOMOTORES

Motor: Volvo

Modelo: TAD733GE Generador: Stamford Modelo: UCI274H

Incluye:

- Revisión, inspección, limpieza del motor y radiador;
- Sustitución de aceite y filtro de aceite del sistema de lubricación;
- Sustitución de anticongelante del sistema de enfriamiento;
- Revisión, inspección y limpieza del sistema de admisión;
- Revisión, inspección y limpieza del sistema de escape;
- Revisión, inspección y limpieza del sistema eléctrico del motor;
- Revisión, inspección y limpieza de la mecánica del generador;
- Sustitución de filtros del motor;
- Revisión, inspección y limpieza del sistema eléctrico del generador y sus controles;
- Revisar los cables de la marcha del motor, alambres y conectores;
- Revisión y mantenimiento del precalentador de encendido;
- Revisión y mantenimiento del indicador del sistema;
- Revisión y mantenimiento del tablero;
- Revisión y mantenimiento de líneas de conexión;
- Pruebas de arranque de encendido en corto;
- Programación de tableros.

Servicio de mantenimiento correctivo (subpartida 3.3) Planta eléctrica de diésel de 250kva

Marca: PLANELEC Modelo: 6BT5.9-G5 Generador: PLANELEC Modelo: UCI224HG1L

Incluye

- Revisión, inspección, limpieza del motor y radiador
- Sustitución de aceite y filtro de aceite del sistema de lubricación;
- Sustitución de anticongelante del sistema de enfriamiento;
- Revisión, inspección y limpieza del sistema de admisión;

42 .



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

- Revisión, inspección y limpieza del sistema de escape;
- Revisión, inspección y limpieza del sistema eléctrico del motor;
- Revisión, inspección y limpieza de la mecánica del generador;
- Sustitución de filtros del motor;
- Revisión, inspección y limpieza del sistema eléctrico del generador y sus controles;
- Revisión, inspección y limpieza del precalentador de encendido;
- Revisión, inspección y limpieza del indicador del sistema;
- Revisión, inspección y limpieza del tablero;
- Revisión, inspección y limpieza de líneas de conexión;
- Pruebas de arranque de encendido en corto;
- Programación de tableros;
- · Cambio de baterías;
- Cambio de precalentador;
- Cambio de mangueras de precalentador;
- Pruebas de arranque de encendido.

UBICACIÓN: EDIFICIO SEDE en Av. 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050 y EDIFICIO ANEXO en av. México número 1515, col. Huichapan, barrio san marcos, alcaldía Xochimilco, C.P. 16050.

El personal asignado por el prestador del servicio que realizará las actividades deberá permanecer en todo momento en el área asignada durante el horario de trabajo establecido, contar con todas las medidas de seguridad para realizar los trabajos, contar con personal capacitado e identificado en todo momento, debiéndoles proporcionar el equipo necesario para realizar las actividades, las medidas señaladas son enunciativas más no limitativas, por lo que cualquier omisión de las mismas será responsabilidad del prestador del servicio.

Los desperdicios que se generen deberán de ser retirados de la ASCM por el prestador del servicio, sin ningún costo adicional para la ASCM y, bajo ningún caso se podrán dejar en las instalaciones.

Reporte de actividades

Las actividades realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte escrito Respecto del servicio de mantenimiento realizado a cada equipo, debiendo anexar (Evidencia fotográfica de cada punto verificando con los instrumentos adecuados como, multímetros, etc., asimismo deberán de realizarse pruebas de encendido y funcionamiento adecuado de forma automática y manual, las refacciones sustituidas deberán de ser entregadas a la ASCM, exceptuando el aceite el cual tiene que ser retirado para el debido tratamiento ambiental), así como del antes, durante y después de las actividades realizadas.

M

Y



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

En caso de existir inconformidad en el reporte de actividades, se indicará por escrito las inconsistencias dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de dicho reporte. De ser necesario se fijará la fecha para celebrar una junta con la "Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales asistida por la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Protección Civil de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" y el prestador de servicios.

Plazo de ejecución de los servicios:

El plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento será en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato adjudicado y a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

Plazo de Entrega:

• 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud.

PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA CONTRA INCENDIOS

Servicio de mantenimiento preventivo:

Subpartida 4.1:

Marca: PERKINS

Modelo: TCIMM-220-VSI

Incluye:

- Revisión, inspección y limpieza del motor y radiador;
- Revisión, inspección y limpieza del sistema de escape;
- Sustitución de aceite, filtro de aceite y lubricación en general;
- Lavado de radiador y del dispositivo
- Sustitución de anticongelante del sistema de enfriamiento y tapón de radiador ;
- Revisión y mantenimiento del sistema del precalentador de encendido (prueba de resistencia para verificar funcionamiento, limpieza de roscas mediante grasa de cobre, ajuste de terminales y/o conexiones, sustitución en caso de funcionamiento incorrecto);
- Revisión, inspección y limpieza del sistema de admisión;
- Sustitución de filtros;
- Cambio de batería y alternador;
- Revisión, inspección y limpieza de marcha;
- Revisión y mantenimiento de líneas de conexión y sistema eléctrico;
- Programación de tablero de control y
- Pruebas de arrangue de encendido y funcionamiento.

1

J.

4 } \



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Subpartida 4.2:

Marca: CIMA

Modelo: KI4L V-W

incluye:

- Revisión, inspección y limpieza del motor;
- Revisión, inspección y limpieza del sistema de escape;
- Sustitución de aceite, filtro de aceite y lubricación en general;
- Revisión, inspección y limpieza del sistema de admisión;
- Sustitución de filtros:
- Revisión, inspección, limpieza y ajuste de carburador
- Cambio de bujías (incluye calibración de las mismas)
- Cambio de cables de bujías;
- Revisión, inspección y limpieza de distribuidor y bobina;
- Cambio de batería y alternador;
- Revisión, inspección y limpieza de marcha;
- Revisión, inspección y limpieza de líneas de conexión y sistema eléctrico;
- Programación de tablero de control y
- Pruebas de arrangue de encendido y funcionamiento.

El personal asignado por el prestador del servicio que realizará las actividades deberá permanecer en todo momento en el área asignada durante el horario de trabajo establecido, contar con todas las medidas de seguridad para realizar los trabajos, contar con personal capacitado e identificado en todo momento, debiéndoles proporcionar el equipo necesario para realizar las actividades, las medidas señaladas son enunciativas más no limitativas, por lo que cualquier omisión de las mismas será responsabilidad del prestador del servicio.

Los desperdicios que se generen deberán de ser retirados de la ASCM por el prestador del servicio, bajo ningún caso se podrán dejar en las instalaciones.

UBICACIÓN: EDIFICIO SEDE en Av. 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050 y EDIFICIO ANEXO en av. México número 1515, col. Huichapan, barrio san marcos, alcaldía Xochimilco, C.P. 16050.

Reporte de actividades

Las actividades realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte escrito, debiendo anexar evidencia fotográfica de cada punto verificando con los instrumentos adecuados como, multímetros, etc., asimismo, deberán de realizarse pruebas de encendido y funcionamiento adecuado de forma automática y manual, las refacciones sustituidas deberán de ser entregadas a la ASCM, exceptuando los líquidos (aceite, anticongelante, otros) los cuales tienen que ser retirado para el debido



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

tratamiento ambiental y evidencia fotográfica del antes, durante y después de las actividades realizadas.

En caso de existir inconformidad en el reporte de actividades, se indicará por escrito las causas de inconsistencias dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la recepción de dicho reporte, con la finalidad de que el proveedor enmiende las mismas. De ser necesario se fijará la fecha para celebrar una junta con la "Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales asistida por la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Protección Civil de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" y el prestador de servicios.

Plazo de ejecución de los servicios:

El plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento será en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato adjudicado y a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

Plazo de Entrega:

 10 (diez) días naturales posteriores a la ejecución de los trabajos de mantenimiento realizados

PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES ELECTRICOS.

El servicio de mantenimiento preventivo a los motores eléctricos (subpartidas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5) consiste en:

- · Lavado del devanado con liquido dieléctrico;
- · Prueba de continuidad en el embobinado;
- Cambio de capacitor (según corresponda);
- · Cambio de sello mecánicos;
- Cambio de baleros;
- Revisión de escobillas y colectores (inspeccionados y reemplazados);
- · Pruebas de funcionamiento en vacío;
- Inspeccionar los rodamientos si hay vibración o ruido, así como que estén engrasados.
- Examinar el interruptor de arranque, fusibles y apretar las conexiones sueltas.

UBICACIÓN: EDIFICIO SEDE en Av. 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050 y EDIFICIO ANEXO en av. México número 1515, col. Huichapan, barrio san marcos, alcaldía Xochimilco, C.P. 16050.

El personal asignado por el prestador del servicio que realizará las actividades deberá permanecer en todo momento en el área asignada durante el horario de trabajo establecido, contar con todas las medidas de seguridad para realizar los trabajos, contar con personal capacitado e identificado en todo momento, debiéndoles proporcionar el

46

Z



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

equipo necesario para realizar las actividades, las medidas señaladas son enunciativas más no limitativas, por lo que cualquier omisión de las mismas será responsabilidad del prestador del servicio.

Los desperdicios que se generen deberán de ser retirados de la ASCM por el prestador del servicio, sin costo adicional para la ASCM y, bajo ningún caso se podrán dejar en las instalaciones.

Reporte de actividades

Las actividades realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte. debiendo anexar (Evidencia fotográfica de cada punto verificando con los instrumentos adecuados como, multímetros, etc., asimismo deberán de realizarse pruebas de encendido y funcionamiento adecuado), así como del antes, durante y después de las actividades realizadas.

En caso de existir inconformidad en el reporte de actividades, se indicará por escrito las causas de las inconsistencias dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la recepción de dicho reporte, con la finalidad de que el proveedor enmiende las mismas. De ser necesario se fijará la fecha para celebrar una junta con la "Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales asistida por la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Protección Civil de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" y el prestador de servicios.

Plazo de ejecución de los servicios:

El plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento será en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato adjudicado y a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

Plazo de Entrega:

 10 (diez) días naturales posteriores a la ejecución de los trabajos de mantenimiento realizados

Por la persona "*Licitante*" o representante (nombre y firma de la persona autorizada).

*



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Anexo 2. "PRECIOS OFERTADOS"

Ciudad de México, a de

de 2025

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de la ASCM"

| Partida | Concepto | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Subtotal |
|---------|--|---------------------|-------------|--------------------|----------|
| 1 | Mantenimiento preventivo y/o correctivo | o a aires acor | ndicionados | | |
| 1.1 | Mantenimiento preventivo a aire acondicionado tipo mini Split de 2 toneladas a 2.5 toneladas | Servicio | 6 | | |
| 1.2 | Mantenimiento preventivo a aire acondicionado tipo mini Split de 3 toneladas a 3.5 toneladas | Servicio | 7 | | |
| 1.3 | Mantenimiento preventivo a aire acondicionado tipo mini Split de 4 toneladas a 5 toneladas | Servicio | 8 | | |
| 1.4 | Mantenimiento preventivo a aire acondicionado tipo paquete de 4 toneladas a 5 toneladas | Servicio | 10 | | |
| 1.5 | Mantenimiento correctivo a aire acondicionado tipo paquete de 10 toneladas | Servicio | 1 | | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | I.V.A. | |



A/



Total



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

| Partida | Concepto | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Subtotal |
|---------|--|---------------------|----------|--------------------|----------|
| 2 | Mantenimiento preventivo y correctivo | a domos | | | |
| 2.1 | Mantenimiento preventivo y correctivo a domo patio "DTIC" | Servicio | 1 | | |
| 2.2 | Mantenimiento preventivo y correctivo a domo patio "DGA" | Servicio | 1 | | |
| 2.3 | Mantenimiento preventivo y correctivo a domo de escaleras. | Servicio | 1 | | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | I.V.A. | |
| | | | | Total | |

| Partida | Concepto | | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Subtotal |
|---------|--|------------|---------------------|----------|--------------------|----------|
| 3 | Mantenimiento preventivo y/o | corrective | o a plantas el | éctricas | | |
| 3.1 | Mantenimiento preventivo a eléctrica de diésel de 250kva | planta | Servicio | 1 | | |
| 3.2 | Mantenimiento preventivo a eléctrica de diésel de 500kva | planta | Servicio | 1 | | |
| 3.3 | Mantenimiento correctivo a eléctrica de diésel de 250kva | planta | Servicio | 1 | | |
| | | | | | Subtotal | |
| | | | | | I.V.A. | |
| | | | | | Total | |

M

L



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

| Partida | Concepto | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Subtotal |
|---------|--|---------------------|----------|--------------------|----------|
| 4 | Mantenimiento preventivo a bomba con | tra incendios | | | |
| 4.1 | Mantenimiento preventivo a bomba contra incendio de motor diésel de 3 cilindros | Servicio | 1 | | |
| 4.2 | Mantenimiento preventivo a bomba contra incendio de motor a gasolina de 4 cilindros, 1500 cc | Servicio | 1 | | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | I.V.A. | |
| | | | | Total | |

| Partida | Concepto | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Subtotal |
|---------|---|---------------------|----------|--------------------|----------|
| 5 | Mantenimiento preventivo a motores el | éctricos | | | |
| 5.1 | Mantenimiento preventivo a motores eléctricos de .5 hp a1 hp | Servicio | 3 | | |
| 5.2 | Mantenimiento preventivo a motores eléctricos de 1.5hp a 2 hp | Servicio | 2 | | |
| 5.3 | Mantenimiento preventivo a motores eléctricos de 2.5hp a 3 hp | Servicio | 1 | | |
| 5.4 | Mantenimiento preventivo a motores eléctricos de 5 hp | Servicio | 2 | | |
| 5.5 | Mantenimiento preventivo a motores eléctricos de 10 hp | Servicio | 1 | | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | I.V.A. | |

Por la persona "*Licitante*" o representante (nombre y firma de la persona autorizada).

Total



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Anexo 3. "INFORMACIÓN GENERAL DEL PARTICIPANTE"

Ciudad de México, a de

de 2025.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

| "Personas Morales" | |
|--|-----------|
| , manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: No. De Licitación Pública Nacional: | |
| Registro federal de contribuyentes: | |
| Domicilio: Calle y número: | |
| Colonia: Demarcación Territorial Código Postal: | |
| Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Correo electrónico: | |
| No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma | а: |
| Relación de accionistas. – Apellido paterno Apellido materno Nombre (s | 3) |
| Descripción del objeto social: | |
| Reformas al acta constitutiva: | |
| Nombre del apoderado o representante legal: | |

1/1

V-

*



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

| Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. – |
|---|
| Escritura pública número: |
| Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: |
| Nombre, numero y lugar dei notano publico ante el cual se otorgo. |
| |
| Ciudad de México a de de 2025. |
| |
| Protesto lo necesario |
| "Personas físicas" |
| |
| , manifiesto bajo protesta de |
| decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente |
| verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) |
| propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional |
| No. de Licitación Pública Nacional: |
| |
| Registro federal de contribuyentes: |
| Domicilio: |
| Calle y número: |
| |
| Colonia: Demarcación Territorial |
| Demarcación Territorial |
| Código Postal: |
| Entidad Federativa: |
| Teléfonos: |
| Correo electronico: |
| Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. – |
| Escritura pública número: |
| Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: |
| |
| Ciudad de México a de de 2025. |
| Protesto lo necesario |
| |

(N

A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Anexo 4. "MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO"

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

"Personas morales"

| representante | 0 |
|--|--------|
| apoderado legal del licitante segu | ín se |
| acredita en el testimonio notarial no de f | echa |
| otorgado ante la fe del notario público | no. |
| de la ciudad de y que | |
| encuentra inscrito en el folio mercantil no en el registro públic | o de |
| la propiedad y de comercio de, manifiesto | |
| protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios o personal | de la |
| empresa que represento, se encuentran en ninguno de los supuestos señalado | |
| el lineamiento 9.2, inciso c, numeral 1, de las POBALINES y artículo 39 de la Le | |
| Adquisiciones para el Distrito Federal. | |
| | |
| | |
| "Personas físicas" | |
| , manifiesto bajo protesta de decir verdad qu | ie no |
| me encuentro en ninguno de los supuestos señalados en el lineamiento 9.2, in | nciso |
| c, numeral 1, de las POBALINES y artículo 39 de la Ley de Adquisiciones pa | ıra el |
| Distrito Federal. | |
| | |
| | |
| | |
| Por la persona "Licitante" o representante | |
| (nombre y firma de la persona autorizada). | |

4

*



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Anexo 5. "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

"Personas morales"

Por este conducto y **bajo protesta de decir verdad**, me permito manifestar que los socios, accionistas de mi representada y el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés que pudiera presentar en caso de ser adjudicado(a) con el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

"Personas físicas"

Por este conducto y **bajo protesta de decir verdad**, me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés que pudiera presentar en caso de ser adjudicado(a) con el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Por la persona "Licitante" o representante (nombre y firma de la persona autorizada).



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Anexo 6. "DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Ciudad de México, a de

de 2025

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente de la declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y el Código Fiscal de la Ciudad de México así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta Licitación Pública Nacional como son:

| Concepto | Aplica | No aplica |
|---|--------|-----------|
| 1. Impuesto predial (anotar número de cuenta) | | |
| 2. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles | | |
| 3. Impuesto sobre nómina | | |
| 4. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos | | |
| 5. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores | | |
| usados. | | |
| 6. Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje | | |
| 7. Derechos por el suministro de agua (anotar número de cuenta) | | |

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

| Concepto | Aplica | No aplica |
|---|--------|-----------|
| 1. La causación de las contribuciones es menor a 5 años, | | |
| debido a que la fecha a partir de la cual se generaron | | |
| es: (colocar fecha) | | |
| 2. El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México. | | |
| 3. El domicilio fiscal se encontró dentro de la Ciudad de México | | |
| dentro de los últimos 5 años. | | |
| 4. Se encuentra con autorización para pago a plazos, y no se | | |
| ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el | | |
| artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los | | |
| que cese dicha autorización. | | |
| 5. Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus | | |
| obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme | | |

*



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

| a los supuestos que marca el Codigo Fisc México. | al de la Ciudad de | |
|---|------------------------------------|--|
| | siguientes: o manifiesto que el | |
| dictamen se encuentra en proceso de integ autorizada por el Código Fiscal de la Ciudac | | |
| Concepto | | |
| Razón social o persona física: | | |
| Nombre del representante legal: | | |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México: | | |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones: | | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Número telefónico: | | |
| Firma del representante legal: | | |



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Anexo 7. "FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"

Ciudad de México, a

de 2025.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

| Resultado del dictamen | | | | Propuesta |
|---|--|---|--------------------------|--------------------|
| Precio unitario más bajo sin I.V.A. | Licitante | Ronda | % de Reducción | Precio que propone |
| *Al momento d | le le adjudicación se det | terminarán los | nrecios nor nad | ida conforme |
| | le la adjudicación se det | | | |
| porcentaje de | reducción ofrecido por la | a persona <i>"Lic</i> | citante" adjudica | |
| porcentaje de | | a persona <i>"Lic</i> | citante" adjudica | |
| Nombre de la e | reducción ofrecido por la empresa o persona físic | a persona "Lic a que propone | citante" adjudica | |
| Nombre de la e | reducción ofrecido por la | a persona "Lic a que propone | citante" adjudica | |
| Nombre de la e | reducción ofrecido por la empresa o persona físic | a persona <i>"Lic</i> a que propone | citante" adjudica | |
| Nombre de la e | reducción ofrecido por la empresa o persona físic presentante legal (en su | a persona "Lic a que propone (caso): (sonalidad: | eitante" adjudica | |

modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Por la persona *"Licitante"* o representante (nombre y firma de la persona autorizada).

f

1



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Anexo 8. "FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

Ciudad de México a de 2025.

Texto que deberá contener la fianza por un importe del 5% del monto máximo a contratar antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica

A favor: de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$\frac{(importe con número y letra)}{(importe con número y letra)}\$, en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Ciudad de México para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal de la persona "Licitante") el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional ASCM/LP/05/2025-N, convocada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México relativo a, "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de la ASCM" cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de la "Convocante".

Esta fianza entrará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que la "Convocante", de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta garantía se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas a la persona "Licitante" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.

A.

H.



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

| Anexo 9 "FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Texto que deberá contener la fianza por el 10% del importe máximo adjudicado antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato Fianzas(1)en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de(2)M/N) Ante: Auditoría Superior de la Ciudad de México. | | | | | |
| | | | | | Para garantizar por(3)el cumplimiento de todas y cada una de la obligaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad de lo servicios, derivado del contrato de prestación de servicios número(4), de fecha(5), por un importe do(6), (con número y letra)(7), para la prestació de(8), con plazo de entrega del(9), derivado de procedimiento de Licitación Pública Nacional |
| | | | | | A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en e contrato. |
| B) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la prestación d servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional que se garantizan co la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada e concordancia de dicha prórroga o espera. | | | | | |
| C) La fianza garantiza los servicios objeto del contrato de conformidad con l autorización del Gobierno de la Ciudad de México. | | | | | |

D) Que en caso de que el licitante no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un año de vigencia del contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren de los (8) , de los vicios ocultos y de cualquier otra servicios de responsabilidad en que hubiere incurrido.

E) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

| F) | n el caso de que la presente fianza se haga exigible a la(1), ésta cepta expresamente someterse a lo establecido en las Políticas, Bases neamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de ervicios de la ASCM, así como al Procedimiento de Ejecución establecido el s artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguro de Fianzas, asimismo, renuncio al derecho que le otorgue el artículo 179 de la tada Ley. |
|------|--|
| G) | a <u>(1)</u> , pagará a la Auditoría Superior de la Ciudad de México el rminos de la Ley, la cantidad de <u>\$ (2)</u> , la fianza se cancelará cuando licitante haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato |
| not | : |
| (1 | NOMBRE DE LA AFIANZADORA. |
| (2 | IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POF EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A. |
| (3 | DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL. |
| (4 | NÚMERO DEL CONTRATO. |
| (5 | FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO). |
| (6) | IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO I.V.A. |
| (7) | IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA. |
| (8 | OBJETO DEL CONTRATO. |
| (9) | PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO) |
| (10 | NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| (11 | R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL. |
| (12 | DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.). |

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.





Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Anexo 10. "MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES"

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

Por este conducto, manifiesto que en caso de ser adjudicado, me comprometo a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con la "Convocante"; en caso de existir reclamación en este sentido, asumo la obligación de responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los servicios relacionados en el contrato, así como, a resarcir a la "Convocante" cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios.

Por la persona "Licitante" o representante (nombre y firma de la persona autorizada).

(Nota: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de la empresa que representa)

+



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/05/2025-N

Anexo 11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con domicilio en Av. 20 de Noviembre No. 700, planta baja, colonia Huichapan, Barrio San Marcos C.P. 16050, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO", con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 49, párrafo primero, fracciones I, V y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, última reforma publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 4 de marzo de 2019; 6 fracciones XXII, XXIII v XXVI, 169, 171, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública v Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 9, 10, 12, 20, 21, 24 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 25 fracción IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; Manual de Organización de la Dirección General de Administración y Sistemas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; así como los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales, (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia y Gestión Documental de la Auditoría Superior de la Ciudad de México ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía en Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México, con número telefónico 55-5624-5100 extensiones 142, 143 y 246 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico sugerencias@ascm.gob.mx, asimismo cualquier cambio al aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en el apartado Datos Personales de la página web de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: http://www.ascm.gob.mx/Pdfs/SDP_PR.pdf

Por la persona "Licitante" o representante (nombre y firma de la persona autorizada)

17

1

K